

Estimado cliente:

Nos dirigimos a usted para informarle que partir del mes de Agosto 2024 los conceptos que se detallan a continuación tendrán los siguientes valores máximos:

- Comisión por Mantenimiento de Cuenta: \$ 4600.- (pesos cuatro mil seiscientos) + IVA.
- Comisión Anual de Renovación: 3 (tres) cuotas consecutivas de \$5300.- (pesos cinco mil trescientos) + IVA.

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia de las presentes modificaciones y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

Asimismo, puede consultar el Régimen de Transparencia elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados, a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando en: [http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 5928, adjuntamos a continuación un cuadro comparativo de los valores de estas comisiones en otras entidades financieras de acuerdo con la información mensual publicada por el Banco Central de la República Argentina.



## Tarjeta de Crédito - Nacional

No asociada a paquetes multiproducto.

La tasa de interés por financiación de saldos de tarjetas de crédito no podrá superar la tasa nominal anual del 122% cuando el importe financiado por este concepto, considerando cada cuenta de tarjeta de crédito, no supere los \$ 200.000 (Comunicación A7862). Cuando el importe financiado sea superior a los \$ 200.000 -sobre el importe excedente- o de registrar consumos en moneda extranjera por un importe total superior a los USD 200 -sobre el saldo total financiado en pesos-, sólo será de aplicación el límite establecido en el artículo 16 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito, excepto para las entidades "C" (Comunicación A7651) para las que es de aplicación el punto 2.1.2 de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito, sin perjuicio de la aplicación de los últimos cuatro párrafos del punto 2.1.1. de las referidas normas."



Primeras 10 entidades					
Denominación de la Entidad	Servicio de emisión	Servicio de renovación	Administración y Mantenimiento de cuenta	Reposición o reimpresión de tarjeta por robo o extravío	Tarjetas adicionales
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	\$ 0,00	\$ 63.041,00	\$ 4.356,00	\$ 10.648,00	\$ 0,00
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	\$ 0,00	\$ 14.157,00	\$ 1.210,00	\$ 2.299,00	\$ 0,00
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 0,00	\$ 58.560,37	\$ 3.212,55	\$ 7.653,25	\$ 0,00
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 0,00	\$ 24.000,00	\$ 2.400,00	\$ 6.700,00	\$ 0,00
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.	\$ 121,00	\$ 7.078,50	\$ 3.146,00	\$ 3.146,00	\$ 121,00
BANCO DEL CHUBUT S.A.	\$ 0,00	\$ 17.966,99	\$ 1.113,00	\$ 3.336,77	\$ 0,00
BANCO HIPOTECARIO S.A.	\$ 0,00	\$ 101.204,64	\$ 10.103,60	\$ 8.034,16	\$ 0,00
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA	\$ 0,00	\$ 36.067,68	\$ 2.079,99	\$ 3.274,26	\$ 0,00
MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	\$ 0,00	\$ 42.319,41	\$ 7.135,13	\$ 6.316,02	\$ 0,00
NUEVO BANCO DEL CHACO S. A.	\$ 0,00	\$ 23.039,61	\$ 2.481,71	\$ 2.986,28	\$ 0,00

Quedamos a su  
disposición. Saluda atte.

**Enrique Russo**  
Responsable de Atención a  
Usuarios de Servicios  
Financieros  
Fértil Finanzas S.A.

